Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Por su mag.d = Anton morote = don pe
dro Buitrago y angosto = guan de mon
tiel = don fran.co Castaño Bermudez
= fernando nauarro mrz = pedro marin
montiel = don diego Cordoñez y pa
dilla y don fran.co garcia Ruiz Rexido
res Conzexo y justicia y Rexim.to des
ta dha ciudad estando juntos en su ayun
tam.to como lo an de uso y costumbre
para tratar y conferir las cosas tocan
tes al seruicio de dios nuestro señor bien
y utilidad desta dha ciud.d = dixeron
que an sido requeridos con un a R.l pro
bision despachada por los señores
del supremo Real consexo de casti
lla a pedim.to de los cinco sillas de
alcaua los que tienen esta dha ciudad
y para suplicar a su mag.d y a dhos se
ñores lo que mas conbenga manda
ronsele remitan poder a tomas Rodri
guez de Losa procurador en la corte de
su mag.d y que se saque el dinero mas pron
to que se allare para dho efecto y para
ello nonbran sus m.des por comisarios a don
diego Cordoñez y padilla y a don fran.co
garcia Ruiz para que sus mercedes bean
lo que es necesario y lo que